

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 16:21 dieciséis horas con veintiún minutos del día viernes 13 trece de julio del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Octavio Tintos Trujillo, dio inicio a la sesión ordinaria número 13 trece, quien actuó con los Secretarios, los Diputados Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián; y por conducto de la Secretaría se dio a conocer el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión;
4. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número 12, celebrada el 13 de julio de 2018;
5. Lectura de la Síntesis de Comunicaciones;
6. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se aprueba el nombramiento del C. Mario de la Madrid Andrade, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado;
7. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se aprueba el nombramiento del C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima;
8. Propuesta de apertura de un espacio solemne en el que se le tome la protesta de Ley a las personas que desempeñarán el cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, y el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima;
9. Toma de protesta de ley;

10. Asuntos generales;
11. Convocatoria a la próxima sesión; y
12. Clausura.

Colima, Col., a 13 de julio de 2018.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien invitó a la reflexión para la aprobación del orden del día, precisando que se refería a la forma, en virtud de que en la sesión se analizarían y discutirían dictámenes que no habían sido compartidos con el tiempo suficiente para su debido análisis, lo que afectaba al principio deliberativo. Expuso que el H. Congreso del Estado de Colima cuenta con el plazo de diez días para analizar cualquier propuesta que sea remitida por el Poder Ejecutivo del Estado, refiriéndose específicamente a las propuestas de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y del Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, las cuales habían sido remitidas por el Ejecutivo ese mismo día, manifestando que no entendía la premura y prisa en aprobar temas de suma importancia y trascendencia. Por lo que propuso, a la Asamblea, que se difiriera la sesión para la próxima semana.

Se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo desechada por no alcanzar la votación reglamentaria.

Al concluir la intervención, se recabó la votación económica correspondiente del orden del día, siendo aprobado por mayoría.

En el punto dos del orden del día, el Diputado Secretario José Guadalupe Benavides Florián, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 23 veintitrés Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación los Diputados Eusebio Mesina Reyes y Luis Humberto Ladino Ochoa.

En el punto tres, una vez verificado el quórum legal, el Diputado Presidente, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, declaró legamente instalada la sesión, y ser válidas las resoluciones que en la misma se tomen.

De conformidad con el punto cuatro del orden del día, el Diputado Secretario Santiago Chávez Chávez, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión ordinaria número doce, de fecha trece de julio del presente año. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, declarándose aprobada por mayoría.

En atención al punto cinco del orden del día, el Diputado Secretario José Guadalupe Benavides Florián, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura de la síntesis de comunicaciones y que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates; no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, siendo aprobada por mayoría. Por lo anterior, se preguntó a los Diputados si tenían alguna observación a la síntesis de comunicaciones, no hubo observaciones.

Continuando con el punto seis del orden del día, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas dio lectura al dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se aprueba el nombramiento del C. Mario de la Madrid Andrade, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia, del Poder Judicial del Estado. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Verónica Lizet Torres Rolón quien resaltó la premura en que se pretendía aprobar la propuesta, enviada por el Poder Ejecutivo, para nombrar a un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Poder Judicial del Estado y a un Comisionado del Infocol, por lo que cuestionó que cuál era el motivo de la premura. Manifestó que no era corrector precipitar el trámite, en virtud de que las propuestas eran cuestionables. Preguntó que si en el procedimiento se había tomado en cuenta al pueblo, puesto que el pueblo es quien pone y dispone. Expresó que en virtud de la importancia y trascendencia de los nombramientos era necesario un procedimiento limpio, transparente, en el cual se tomará en cuenta la opinión del pueblo, analizando detenidamente los mejores perfiles y currículos de los participantes. Exhorto a los Legisladores para que se pronunciaran en contra de los nombramientos que se pretendían realizar de manera fugas. Manifestó su repudio total para nombrar de manera fugas a un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia y a un Comisionado del Infocol, que estén a modo del Gobernador y sometidos a su capricho.

Posteriormente hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien manifestó su respeto para el Doctor Mario de la Madrid, sin embargo, expresó que se abstendría de votar en virtud del procedimiento en el cual se desarrolló su propuesta.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que el Poder Legislativo es un poder independiente de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Recordó los motivos por los cuales había objetado el orden del día y había solicitado el diferimiento de la sesión. Preciso que ella se refería a la forma y no al fondo del asunto, así como que no se trataba de un asunto personal. Expuso que su disenso era porque no se tenía conocimiento de que el Poder Ejecutivo hubiese seguido el procedimiento establecido en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, dando lectura al

párrafo primero y segundo del citado precepto constitucional. Asimismo, dio lectura al artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima. En ese orden de ideas, expresó que tanto la Constitución, como la Ley Orgánica, establecían una pauta de preferencia a favor del personal que preste o haya prestado sus servicios con eficiencia y probidad al Poder Judicial del Estado; preferencia la cual no había sido observada por el Poder Ejecutivo, así como tampoco se tenía conocimiento si se había hecho del conocimiento de los integrantes del Poder Judicial, la posibilidad de que se propusiera a alguien de ese Poder, para ocupar el puesto de Magistrado. Señaló que como Legisladores era su obligación cuidar el espíritu de la Ley y cuidar su exacta aplicación, por lo que, si bien era una facultad del Ejecutivo proponer al candidato, también era una obligación del Legislativo revisar que el procedimiento se hubiese realizado correctamente, corrigiendo las omisiones. En ese sentido, recalcó que el Poder Ejecutivo no había acreditado que ningún funcionario del Poder Judicial contara con los méritos, trayectoria y conocimientos suficientes para ocupar el puesto de Magistrado; precisando que lo anterior era independiente a las cualidades y el respeto que le merecía el Doctor Mario de la Madrid. Por las situaciones expuestas, expresó que se abstendría de votar.

Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera quien destacó el reconocimiento y trayectoria como jurista del Doctor Mario de la Madrid, precisando que dichas cualidades no se ponían en duda. Indicó el tema que se discutía eran las formas, el procedimiento en cómo se había desarrollado y remitido la propuesta al Poder Legislativo. Expuso que parecía que el H. Congreso del Estado sesionaba para recibir instrucciones del Gobernador. Señaló que de manera fortuita se había percatado que la Comisión Legislativa correspondiente, minutos antes del inicio de la sesión, se reunió para dictaminar la propuesta que se discutía, inclusive con la presencia del candidato propuesto. Asimismo, manifestó que no era correcto que se tomara al Poder Legislativo como una mera oficina de trámite del Poder Ejecutivo.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Nabor Ochoa López quien dio lectura al artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Destacó que ningún Legislador había cuestionado la capacidad, trayectoria, currículo y méritos como jurista, catedrático y funcionario del Doctor Mario de la Madrid. Señaló que el tema en discusión, esto es, la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo se encontraba totalmente apegada a derecho, así como que el candidato propuesto cumplía con todos los requisitos para ser elegido como Magistrado; puesto que, el Gobernador realizó la propuesta correspondiente, la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes la dictaminó, y se presentó la propuesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Colima. Expuso que el espíritu del Legislador, al implementar el multicitado artículo 57 Constitucional, era el seleccionar preferentemente a la persona que contara con experiencia en el poder judicial y con los méritos académicos suficientes, que garantizaran una mejor administración e impartición de justicia; perfil serio y responsable que se había encontrado en el Doctor Mario de la Madrid Andrade. Cuestionó, a los Legisladores que le antecedieron en el uso de la voz, quienes

habían expresado que se abstendrían de votar, el por qué no aprobar un perfil que ellos mismos no cuestionan o ponen en duda. Asimismo, expresó que el Grupo parlamentario del Partido Verde votaría a favor de la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, en virtud de que el perfil seleccionado cumple a cabalidad con los requisitos señalados por la Ley para fungir como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado.

A continuación hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que había solicitado el uso de la tribuna para otorgar respuesta a hechos expuesto por el Diputado que le había antecedido en el uso de la voz. Respecto al tema de la premura de la propuesta, expuso que el hecho de que se encontrara pendiente el trámite de nombrar a nuevo Magistrado desde hace un año era responsabilidad del Poder Ejecutivo, y no del Legislativo. Precisó que lo que se discutía era la responsabilidad del H. Congreso del Estado de analizar con responsabilidad cada trámite, y emitir, en consecuencia, un voto razonado. Continuando en el uso de la voz, dio lectura al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, lo anterior con la finalidad de resaltar el término improrrogable de diez de días, con el que cuenta el Poder Legislativo para dictaminar la propuesta a Magistrado que remita el Ejecutivo; así como el procedimiento establecido por la Constitución local para dicho trámite, destacando que se contaba con el plazo suficiente para realizarlo. Expresó que, precisamente, en virtud de la trayectoria y reconocimiento del Doctor Mario de la Madrid Andrade, no querían que se manchara su nombramiento con un procedimiento desaseado que viene desde el Poder Ejecutivo y que ninguno de los Legisladores quiere reconocerlo.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Nabor Ochoa López quien resaltó que la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo se encontraba apegada a derecho. Dio lectura al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, destacando que dicho precepto establece que el Poder Legislativo dentro del improrrogable término de diez días se pronunciara respecto a la propuesta, de Magistrado, que remita el Poder Ejecutivo, por lo que se encontraban dictaminando en término, ya que el límite eran diez días, más sin embargo, el H. Congreso del Estado de Colima podía realizarlo en un día, como sucedió, en dos días o en tres días. Asimismo, insistió en que todos coincidían en el extraordinario perfil y trayectoria del Doctor Mario de la Madrid Andrade, lo que lo legitimaba para ocupar el puesto de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Colima. Por lo anterior, invitó a los Legisladores para que reflexionaran, puesto que si estaban de acuerdo en el fondo del asunto, esto es, que el Doctor Mario era el mejor perfil para ocupar el cargo para el que se proponía, no empañaran el procedimiento y emitieran un voto a favor.

A continuación hizo uso de la voz el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien confirmó que la jubilación de la Magistrada Cano se había llevado a cabo desde el mes de agosto del año pasado. Recordó que él constantemente ha salido a los medios de comunicación a exponer la lentitud del Poder Ejecutivo en el tema de

las propuestas para ocupar los cargos que han quedado vacantes, resaltando que dos Magistrados continúan ejerciendo su encargo, a pesar de que ya se han aprobado sus jubilaciones. Como Presidente de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes expuso que no se realizaba un trabajo apresurado, en virtud de que se tenía conocimiento del procedimiento, porque todos conocían el perfil del Doctor Mario de la Madrid Andrade, y, lo más importante y responsable de su parte fue actuar en consecuencia, esto es, no retardar aún más el procedimiento, iniciando los trabajos inmediatamente, el cual lo realizaron de manera pública, a los ojos de todos, existiendo una grabación, la cual quedara para el expediente del H. Congreso del Estado, y en la cual constan las entrevistas y el análisis correspondiente de la propuesta.

Al concluir las intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 17 diecisiete votos a favor, 05 cinco abstenciones y 0 cero votos en contra; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el punto número siete del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara dio lectura al dictamen con proyecto de Acuerdo, elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mediante el cual se aprueba el nombramiento del C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien resaltó la importancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima. Expuso el procedimiento para llevar a cabo la integración del citado Instituto de Transparencia, por lo que dio lectura al Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. En ese orden de ideas, señaló que la convocatoria correspondiente había sido publicada en una nota en el Diario de Colima, nota la cual citó. Expresó que el internet es el medio de comunicación de mayor circulación en el Estado, más sin embargo, la convocatoria en comento no había sido publicada en los medios digitales. Por lo que, señaló que el Gobernador había incumplido con el artículo 77 de la citada Ley de Transparencia, puesto que no hizo del conocimiento público la convocatoria correspondiente. Dio a conocer que la convocatoria se emitió el veintinueve de mayo y los documentos se recibieron los días treinta y treinta y uno de mayo. Expuso que la fracción IV del multicitado artículo 77 establece que la conformación de una Comisión en la que deberán estar integrados cuando menos un representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado que la presidirá, uno del Poder Judicial, uno del Organismo Garante, uno de alguna institución de educación superior, además de las personas o representantes de las agrupaciones que en cada caso determine la convocatoria respectiva. Insistió en las formas en cómo se realizan los procedimientos, resaltando lo precipitado del procedimiento que se discutía. Lo anterior puesto que compartió que la propuesta

había sido recibida a las nueve horas con treinta minutos, inmediatamente fue turnada, y al parecer se llevó a cabo una sesión en la cual se entrevistó al candidato propuesto, compartiendo que ella siempre intenta estar presente en las sesiones de todas las Comisiones Legislativas aunque no sea parte de ellas, más sin embargo, la sesión en la que supuestamente se realizó el trámite anterior nunca fue publicada o dada a conocer, por lo que no pudo entrevistar al candidato propuesto o presentar sus dudas e inquietudes. Expresó que, la propuesta remitida por el Gobernador, le había sido entregada a las dieciséis horas, por lo que sospechaban que el procedimiento se encontraba viciado, a pesar de cumplirse con la legislación aplicable. Señaló que si se realizaba una búsqueda en el Directorio Integral de Servidores Públicos del Gobierno del Estado se podría encontrar el nombre del candidato propuesto, el cual ocupa el puesto de Secretario Técnico en la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; precisando que la convocatoria señalaba que el Secretario Técnico participara en la calificación de las propuestas, por lo que al ser éste el candidato propuesto, fue suplido por otra persona en sus funciones de Secretario; señalando que ella no había encontrado el fundamento legal para poder realizar dicha acción. Por lo anterior, y en virtud de la amistad estrecha con el titular de la Consejería Jurídica, el cual califica la propuesta, es por lo que se podría argumentar que existe un conflicto de intereses. Destacó que el artículo 78 de la referida Ley de Transparencia establece el término de diez días hábiles para dictaminar la propuesta, cuyo espíritu es que se cuente con el plazo suficiente para analizar y discutir a conciencia la propuesta, y poder emitir un voto razonado. Expresó que lamentaba que no se cuidaran las formas, como había sucedido en otras ocasiones.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien manifestó que hacía uso de la voz con la finalidad de razonar su voto en contra del dictamen. Lo anterior puesto que el Poder Legislativo continuaba avalando procedimientos desaseados del Poder Ejecutivo, destacando la función de contra peso del H. Congreso del Estado de Colima. Expuso lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; destacando que en el expediente de la propuesta no obraba que la convocatoria respectiva se hubiese publicado en algún medio de comunicación del Estado; respecto a la Comisión expuso que en el procedimiento participaron dieciocho personas, otorgándoles, a doce, la calificación de satisfactorias y en seis casos sobresaliente, sin embargo el dictamen de la citada Comisión establece que todos los participantes son aptos para ser integrados a la propuesta que realice el titular del Poder Ejecutivo al cargo de Comisionado del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, situación que no era posible y carecía de coherencia. Señaló que el artículo 79, fracción V, de la citada Ley de Transparencia establece que para poder ser Comisionado se requiere haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con la materia de esta Ley o de protección de datos personales; sin embargo no aparecía el currículo o trayectoria profesional del candidato propuesto, por lo que no conocían si se cumplía con el presente requisito. Asimismo, expuso que el candidato propuesto se desempeñaba como Secretario Técnico de la Consejería

Jurídica, para lo cual se excusa y se realiza la sustitución correspondiente, sin embargo no se cuidaron las formas, puesto que la Consejería Jurídica fue la que no debería de haber presidido la multicitada Comisión, puesto que la forma es fondo; precisando que se le debió de haber otorgado el lugar al Instituto de Transparencia. Expuso que la Ley de Transparencia establece que en el procedimiento, además de invitar a Instituciones Educativas, se invitará a Gremios de Profesionales que tengan relación con la materia para que propongan candidatos, sin embargo no obra en el expediente que se hubiese invitado a gremio o profesional alguno relacionado con el tema. Por lo anterior, manifestó que no se tomaban el tiempo suficiente para cumplir su responsabilidad como Legisladores, para analizar, corregir y subsanar muchas deficiencias de forma.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Nabor Ochoa López quien señaló que, en el tema en discusión, nuevamente se acudía al argumento de la premura. Expresó que la propuesta del Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu a Comisionado del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, cumple con los requisitos que establece la Legislación. Exhibió la convocatoria que fue publicada, el veintinueve de mayo, en el periódico el Diario de Colima. Manifestó que quedó acredita la sesión de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes en la cual se dictaminó la propuesta. Expuso que la transparencia es un elemento fundamental para lograr una estricta rendición de cuentas, resaltando la importancia de la determinación que se iba a tomar y de seleccionar al perfil profesional más adecuado, destacando algunas cuestiones de la trayectoria, del candidato propuesto, como integrante de la Consejería Jurídica, específicamente el papel que desempeño en el tema de la Caseta de Cuyutlán. Por lo anterior, manifestó que los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde votarían a favor de la propuesta.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien puntualizó que efectivamente estuvieron trabajando en el tema de la Caseta de Cuyutlán, precisando que no le consta que el candidato propuesto hubiese participado, puesto que solamente lo había visto en una ocasión y no había participado. Asimismo, expresó que la convocatoria respectiva establece que se debe de publicar en los medios de comunicación de mayor difusión, sin embargo, a pesar de que el Diario de Colima tiene mucha circulación, pero para que llegue a todo el público debió de haberse dado a conocer en los medios digitales.

Al concluir las intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 18 dieciocho votos a favor y 05 cinco votos en contra; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el punto ocho del orden del día, el Diputado Presidente propuso la apertura de un espacio solemne con el objetivo de que se realizara la protesta de Ley a las personas que desempeñarán el cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, y el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el punto nueve del orden del día, el Diputado Presidente designó a la Diputada Adriana Lucia Mesina Tena y al Diputado Federico Rangel Lozano para que acompañarán al interior del recinto legislativo al C. Mario de la Madrid Andrade; así como a los Diputados Crispín Guerra Cárdenas y Nicolás Contreras Cortés para que acompañaran al C. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la toma de protesta de dichos ciudadanos como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Colima y como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, respectivamente.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, se decretó un receso. Siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos se reanudó la sesión.

En el punto diez del orden del día, relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz, ningún Diputado decidió hacer uso de la voz.

En el desahogo del punto siete del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día lunes 16 dieciséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, a partir de las 12:00 doce horas.

Finalmente, como último punto del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la sesión. Acto continuo, el Presidente de la Mesa directiva, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos, del 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, declaró clausurada la sesión ordinaria número trece.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Octavio Tintos Trujillo, quien actuó con los Secretarios, los Diputados Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián, quienes autorizan y dan fe.


OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
DIPUTADO PRESIDENTE


SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIPUTADO SECRETARIO


JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO



H. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA